

SALTA, 15 MAR 2007

RESOLUCIÓN N° 537

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE N° 158-10.656/2.005.-

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-10.656/05, relacionadas al cambio de modalidad de funcionamiento de la Escuela N° 4236 "Fray Bartolomé de las Casas" de Paraje Yerba Buena - Dpto. Iruya y de su aula anexa en Paraje Salas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 el Director de la Unidad Educativa 4236 solicita la implementación del Albergue Anexo en la Escuela Sede y la Jornada Completa en el Anexo Paraje Salas;

Que a folio 25 obra informe de Supervisión de Núcleo de la Dirección General de E. G. B. y E. Inicial que avala la necesidad de creación del albergue anexo a la Escuela N° 4236 y la incorporación del aula anexa de Paraje Salas a la modalidad de Jornada Completa;

Que la concreción de funcionamiento de la Escuela N° 4236 como albergue y del anexo Salas como Jornada Completa tendrá un impacto muy positivo en la comunidad de Yerba Buena y anexo Salas, ya que los alumnos provienen de parajes que se encuentran muy alejados de la escuela, son de familia de bajos recursos económicos y la única posibilidad de brindarles una educación y formación a sus hijos es la escuela;

Que es propósito de las Autoridades Educativas brindar igualdad de oportunidades a todos los niños;

Que la modalidad de funcionamiento de Albergue Anexo a una Unidad Educativa se encuentra prevista en la Ley N° 4892/74 y las de Jornada Completa se incorporaron a Jurisdicción Provincial por Ley 2180/78 y su Decreto Reglamentario 1231/78 ;

Que a folios 28 y 29 corre imputación preventiva del Departamento Contabilidad año 2.007 la que no vulnera el régimen de restricciones de los Decretos N° 873/98 y N° 515/00;

///...



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

...///

RESOLUCIÓN N° 537

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE N° 158-10.656/2.005.-

Que por lo precedentemente expuesto se hace necesario el dictado del instrumento legal que incorpore la Escuela N° 4236 "Fray Bartolomé de las Casas" de Paraje Yerba Buena - Dpto. Iruya a la Modalidad y Funcionamiento de Escuela de Jornada Completa con Albergue Anexo y el anexo a dicha Unidad Educativa de Paraje Salas a Jornada Completa;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar la Escuela N° 4236 "Fray Bartolomé de las Casas" de Paraje Yerba Buena - Dpto. Iruya, a la Modalidad y Funcionamiento de Escuela de Jornada Completa con Albergue Anexo, a partir de la firma del presente instrumento legal.-

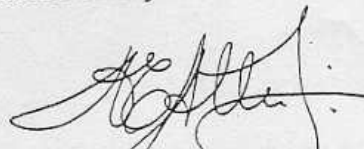
ARTICULO 2°.- Incorporar el Anexo Salas de la Escuela N° 4236 "Fray Bartolomé de las Casas" de Paraje Yerba Buena - Dpto. Iruya a la modalidad y funcionamiento de Escuela de Jornada Completa.-

ARTICULO 3°.- Disponer que por la Oficina correspondiente se liquide al personal directivo y docente de la mencionada escuela y anexo los haberes correspondientes a docente de Jornada Completa con Albergue Anexo y Jornada Completa respectivamente, a partir de la fecha de la firma del presente instrumento legal y sujeta a las reglamentaciones vigentes en la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código: 071341020200.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta